

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.994/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", dirigido por el Ingº. Jorge Luis NAGUIL, codirigido por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, ambos profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el Asesor Científico Dr. Claudio Augusto DELRIEUX, los docentes investigadores Prof. Sebastián Alejandro HERNANDEZ y la Lic. Paula Alejandra MILLADO y el integrante externo Dr. Alfredo DOMINGUEZ;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características (Item 1.11): Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Campo de Aplicación: Ciencia y Tecnología;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones" cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido DOS (2) evaluaciones SATISFACTORIAS, según consta a fs. 52 y 53;

QUE por Nota N° 326/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los docentes Jorge Luis NAGUIL, María Laura IVANISSEVICH, Sebastián Alejandro HERNANDEZ y Paula Alejandra MILLADO no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE mediante Notas Nros. 0946 y 469/13, respectivamente, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Lic. Paula Alejandra MILLADO (D.N.I. N° 26.324.145), Docente Investigadora del PI Código 29/A317-1;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones" tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2014 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", dirigido por el Ingº. Jorge Luis NAGUIL de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio el 1º de Enero de 2014 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2016, establecer que el equipo de investigación quedará conformado según el Anexo I, siendo la Lic. Paula Alejandra MILLADO su responsable económica;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 139-CS-UNPA;

POR ELLA:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

artificial y aplicaciones", dirigido por el Ingº Jorge Luis NAGUIL (D.N.I. Nº 27.842.719) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones" el 1º de Enero de 2014 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2016.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código 29/A317-1 denominado "Procesamiento de señales, inteligencia artificial y aplicaciones", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, cuya responsable económica será la Lic. Paula Alejandra MILLADO (D.N.I. Nº 26.326.145).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificártelo a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Matthia Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

046



ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. | TIPO INTEGRANTE | CEI | UA | DED. HS. SEM. PI |
|--------------------------------|------------|-------------------------------|-----|------|------------------|
| NAGUIL, Jorge Luis | 27.842.719 | Director UNPA | III | R.G. | 4 |
| DELRIEUX, Claudio Augusto | 14.148.461 | Asesor Científico | I | - | 4 |
| MANISSEVICH, María Laura | 13.036.079 | Codirectora | III | R.G. | 6 |
| MILLADO, Paula Alejandra | 26.324.145 | Docente Investigador U.N.P.A. | V | R.G. | 14 |
| HERNANDEZ, Sebastian Alejandro | 27.970.888 | Docente Investigador U.N.P.A. | V | R.G. | 10 |
| DOMINGUEZ, Alfredo | 17.845.279 | Integrante Externo | III | - | 4 |



046